

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	(S/2015/918) Carta de fecha 10 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2015/943)				virtud de la resolución 2127 (2013)), Secretario General Adjunto	

<sup>a</sup> El representante del Chad hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Central.

<sup>b</sup> La República Centroafricana estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores, Integración Africana, Francofonía y Centroafricanos en el Exterior.

<sup>c</sup> Australia, Chad, Chile, Estados Unidos, Francia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Reino Unido, República de Corea y Rwanda.

<sup>d</sup> Australia, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Reino Unido, República de Corea y Rwanda.

<sup>e</sup> La República Centroafricana estuvo representada por su Ministra de Salud Pública, Asuntos Sociales, Promoción del Género y Acción Humanitaria.

<sup>f</sup> Angola, Chad, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Jordania, Lituania, Nigeria y Reino Unido.

## 8. La situación en Guinea-Bissau

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró ocho sesiones sobre la situación en Guinea-Bissau y aprobó tres resoluciones. El Consejo renovó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) en tres ocasiones, en sus resoluciones 2157 (2014), 2186 (2014) y 2203 (2015), por períodos de tres meses, seis meses y un año, respectivamente<sup>26</sup>. La última prórroga fue del 1 de marzo de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016<sup>27</sup>.

Durante 2014 y 2015, el Consejo escuchó exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau y el Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau relativas a las elecciones presidenciales y legislativas de 2014, a los desafíos institucionales y socioeconómicos a los que se enfrentaba el país al salir del conflicto y a la necesidad de contar con el compromiso constante de la comunidad internacional, en particular de los donantes. Todos los debates sustantivos del Consejo sobre la situación en Guinea-Bissau se llevaron a cabo en consultas, que se centraron en el restablecimiento del orden constitucional en el país, basado, en particular, en la celebración con éxito de elecciones. Otras cuestiones

importantes que se examinaron fueron la reforma y el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la necesidad de un diálogo político inclusivo, el desarrollo socioeconómico y la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas<sup>28</sup>.

En lo que respecta al régimen de sanciones impuesto en la resolución 2048 (2012)<sup>29</sup>, el Consejo invitó al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNIOGBIS a que compartiera toda la información pertinente con el Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012)<sup>30</sup>, en particular los nombres de las personas que cumplieran los criterios enunciados en el párrafo 6 y desarrollados en el párrafo 7 de la resolución 2048 (2012)<sup>31</sup>. En su resolución 2203 (2015), el Consejo decidió examinar las sanciones siete meses después de la aprobación de esa resolución.

<sup>28</sup> Véanse los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/69/2, introducción, párrs. 67 a 71 y A/70/2, introducción, párrs. 38 a 40).

<sup>29</sup> Para obtener más información sobre las sanciones impuestas a Guinea-Bissau, véase la parte VII, secc. III, “Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta”.

<sup>30</sup> Para obtener más información sobre el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, véase la parte IX, secc. I.B.

<sup>31</sup> Resoluciones 2157 (2014), párr. 9< y 2186 (2014), párr. 9.

<sup>26</sup> Para obtener más información sobre el mandato de la UNIOGBIS, véase la parte X, secc. II, “Misiones políticas y de consolidación de la paz”.

<sup>27</sup> Resolución 2203 (2015), párr. 1.

Sesiones: la situación en Guinea-Bissau

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7121 26 de febrero de 2014	Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/105)		Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, Mozambique	Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS)a, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau	Todos los invitados <sup>b</sup>	
S/PV.7177 19 de mayo de 2014	Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/332) Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2014/333)		Guinea-Bissau, Mozambique	Representante Especial del Secretario General <sup>a</sup> , Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau	Todos los invitados <sup>c</sup>	
S/PV.7187 29 de mayo de 2014	Informe del Secretario General sobre el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2014/332) Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2014/333)	Proyecto de resolución presentado por el Chad, Nigeria y Rwanda (S/2014/374)				Resolución 2157 (2014) 15-0-0

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad,  
2014-2015**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.7315</a> 18 de noviembre de 2014	Carta de fecha 11 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/805)		Ghana, Guinea-Bissau, Timor-Leste	Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau	Todos los invitados <sup>d</sup>	
<a href="#">S/PV.7321</a> 25 de noviembre de 2014	Carta de fecha 11 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2014/805)	Proyecto de resolución presentado por el Chad, los Estados Unidos, Francia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, el Reino Unido y Rwanda (S/2014/842)				Resolución 2186 (2014) 15-0-0
<a href="#">S/PV.7376</a> 5 de febrero de 2015	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2015/37)		Ghana, Guinea-Bissau, Timor-Leste	Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau	Todos los invitados <sup>e</sup>	
<a href="#">S/PV.7385</a> 18 de febrero de 2015	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2015/37)	Proyecto de resolución presentado por 13 Estados Miembros <sup>f</sup> (S/2015/114)			Un miembro del Consejo (Nigeria)	Resolución 2203 (2015) 15-0-0
<a href="#">S/PV.7514</a> 28 de agosto de 2015	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización y el restablecimiento del orden constitucional en Guinea-Bissau (S/2015/619)		Guinea-Bissau, Senegal, Timor-Leste	Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau	Todos los invitados <sup>g</sup>	

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la UNIOGBIS (S/2015/626)					

<sup>a</sup> El Representante Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Bissau.

<sup>b</sup> El representante de Côte d'Ivoire hizo uso de la palabra en nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); y el representante de Mozambique habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>c</sup> El representante de Mozambique habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>d</sup> Ghana estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores e Integración Regional, quien hizo uso de la palabra en nombre de la CEDEAO; Guinea-Bissau estuvo representada por su Primer Ministro; y Timor-Leste estuvo representado por su Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, quien habló en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>e</sup> El representante de Ghana habló en nombre de la CEDEAO; y el representante de Timor-Leste hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

<sup>f</sup> Angola, Chad, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia, Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>g</sup> El representante del Senegal habló en nombre de la CEDEAO; y el representante de Timor-Leste hizo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

## 9. La situación en Côte d'Ivoire

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 12 sesiones sobre la situación en Côte d'Ivoire, incluidas dos sesiones privadas con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, y aprobó cuatro resoluciones en virtud del capítulo VII de la Carta. El Consejo siguió centrando su atención en la evolución de la situación política en Côte d'Ivoire en las esferas del desarme, la desmovilización y la reintegración; la reforma del sector de la seguridad; la reconciliación nacional y los preparativos y la celebración de las elecciones presidenciales el 25 de octubre de 2015; y las funciones pertinentes y el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI)<sup>32</sup>.

El Consejo prorrogó en dos ocasiones el mandato de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldaban<sup>33</sup>, de conformidad con las recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General<sup>34</sup>. Durante el período que se examina, el Consejo volvió a reducir el componente militar de la ONUCI y reafirmó su intención de

considerar la posibilidad de seguir reduciendo el tamaño de la Misión y su posible conclusión después de las elecciones presidenciales de octubre de 2015, según evolucionaran las condiciones de seguridad sobre el terreno y la capacidad del Gobierno de Côte d'Ivoire para asumir las funciones de seguridad de la Misión, al tiempo que reconoció la importancia de la reconfiguración de la presencia militar de la ONUCI en zonas de alto riesgo. El Consejo acogió con beneplácito la completa puesta en funcionamiento de la fuerza de reacción rápida establecida en la resolución 2162 (2014) para aplicar el mandato de la ONUCI.

El Consejo renovó y modificó en dos ocasiones las sanciones y prorrogó también en dos ocasiones el mandato del Grupo de Expertos<sup>35</sup>. El Consejo levantó parcialmente el embargo de armas y decidió que el suministro de equipo no mortífero y la prestación de cualquier tipo de asistencia técnica, capacitación o

<sup>32</sup> Para obtener más información sobre el mandato de la ONUCI, véase la parte X, secc. I, "Operaciones de mantenimiento de la paz".

<sup>33</sup> Resoluciones 2162 (2014) y 2226 (2015).

<sup>34</sup> S/2014/342 y S/2015/320.

<sup>35</sup> Resoluciones 2153 (2014) y 2219 (2015). Para obtener más información sobre las sanciones impuestas a Côte d'Ivoire, véase la parte VII, secc. III, "Medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada adoptadas con arreglo al Artículo 41 de la Carta". Para obtener más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire y el mandato del Grupo de Expertos, véase la parte IX, secc. I.B.